Cota (Cundinamarca), mayo 8 de 2026

Señores
CBISER SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.416.908-3
R.P JUAN CARLOS PEREZ GARCIA
Cl 19 # 4A-03
juancarlosperezgarcia@msn.com
Municipio de Chía (Cundinamarca)

ASUNTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 171 - 2026

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC-012-2026.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-012-2026, El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-012-2026, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION, ADOPTADO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA.**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**CBISER SOLUCIONES S.A.S**
NIT/CC	NIT: 900.416.908-3
R, Legal	JUAN CARLOS PEREZ GARCIA**. C.C** 93.087.113 de Guamo (Tolima)
FECHA ACEPTACIÓN	Mayo 8 de 2026
CUANTÍA DEFINITIVA	**VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.997.508,00) INCLUIDO IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES.**
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, pagará el valor del contrato total del contrato en dos pagos así: un (01) primer pago, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del contrato dentro de los 30 días siguientes de inicio del contrato, previa inscripción y avance del diplomado. Un segundo (2º) y ultimo pago a la finalización de los eventos a realizarse de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados o los aprobados por el Supervisor del Contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda

<table>
<tr><td></td><td>

Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
Presentación de Factura cuando corresponda.
Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos,
costos y contribuciones a que haya lugar.
<table>
<tr><td>1% ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>3% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>2.5 TASA PRO-DEPORTE</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>2.0 % ESTAMIPLLA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO</td></tr>
</table>
Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD y VALOR</td><td>Para la presente contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No CDP: 2026000148 del 24 de abril de 2026
Rubro: 2. 1..2.02.02.009.9031- Servicios para la comunidad sociales y personales – FUENTE: 9031-RP. LIBRE DESTINACION.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución será de CINCO (05)MESES, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL INSTITUTO.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
</td></tr>
</table>

	6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **7.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. **8.** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **9.** Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado. **10.** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. **11.** Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. **12.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **13.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Prestar directa y personalmente el servicio de acuerdo con los términos y especificaciones dadas, en las fechas programadas y en los sitios previamente establecidos por el Instituto. 2. Aportar documento donde se determine la metodología para el desarrollo de las capacitaciones, que incluya horarios y lugar de desarrollo del mismo. 3. Dictar la capacitación en las condiciones y metodología requeridas en la ficha técnica y objeto contractual. 4. Cumplir estrictamente con el horario acordado para el ciclo de la capacitación. 5. Entregar el material de apoyo cuando haya lugar, en particular a cada uno de los participantes, con su respectivo informe de entrega y recibo. 6. Garantizar la entrega de alimentación integral de cada uno de los participantes según corresponda cumpliendo los protocolos de bioseguridad y normas establecidas de conformidad con el estado de emergencia declarado a nivel nacional. 7. El contratista deberá disponer del recurso humano, y logística necesaria para la ejecución del contrato, evitando incomodidades y contratiempos, los cuales deberán ser subsanados de forma inmediata, así como atender con prioridad los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba. Debe dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas. 8. Contar con el transporte necesarios para el traslado de funcionarios públicos, para el desarrollo de las actividades, estipulado en el documento del estudio previo especificaciones técnicas, garantizando que, los mismos cuenten con las condiciones mínimas de bioseguridad e

	higiene, y sean lo suficientemente amplios para el número de participantes confirmados en cada actividad. (SI APLICA) 9. Realizar entrega de certificados de aprobación de capacitación, al personal que cumpla mínimo el 80% de asistencia y participación. 10. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 11. Expedir los respectivos Certificados de Asistencia. .
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al INSTITUTO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** efectuará la supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Instituto y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA**. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones

	al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto **12.** Efectuar la evaluación del Contratista.
GARANTÍAS	El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas en tal sentido se establece: 1. **CUMPLIMIENTO:** Por el Diez (10) % del Valor total del Contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía. 2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco (5) % del Valor del Contrato y un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de la fecha de expedición de la garantía. 3. **CALIDAD DEL BIEN SERVICIO:** por el diez (10) % del valor del contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **165-2026**, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

ANEXO 1
DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 171-2026
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LINEA	TEMA	TEMARIO	INTENSIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL INCLUIDO IVA
PROBIDAD ETICA E IDENTIDAD DE LO PUBLICO	DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	**Modulo 1:** GESTION PUBLICA. Definición de la gestión pública. Importancia de la gestión pública. Principios de la gestión pública. **Modulo 2:** CONTRATACION ESTATAL. Definición del contrato estatal. Proceso de selección contractual. Modalidades y etapas de la contratación. **Modulo 3:** ROL DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES PUBLICAS Y RENDICION DE CUENTAS Modelo Estándar de Control Interno para entidades del Estado MECI 1000: 2005 y su implementación. Armonización de los Sistemas de Calidad, Control Interno y Desarrollo Administrativo. Rol de las Oficinas de Control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces. **Modulo 4:** MECANISMOS DE PARTICIPACION Y VIGILANCIA CIUDADANA ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS Participación ciudadana, importancia y herramientas. Diferentes mecanismos de participación ciudadana. Función de las veedurías, conformación y registro. **Modulo 5:** REGIMEN SALARIAL Y REGIMEN PRESTACIONAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. Definición de salario, competencia y factores salariales. Prestaciones a cargo del SGSSI.	120 horas	18.700.000	N/A	18.700.000	18.700.000

.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS	**Curso** **1. Gestion del Estrés Laboral.** **2. Mejora del Autoestima** **3. Inteligencia Emocional** **4. Creciemiento y desarrollo personal.**	**OBJETIVOS** Identificar factores de riesgo psicosocial en el entrono laboral asociados al estres y la ansiedad. Desarrollar habilidades de inteligencia emocional dentro del contexto personal y laboral. Promoveeer el crecimiento personal y el autocuidado emocional y bienestar de cada uno de los funcionarios de planta del instituto.	8 horas	3.860.000	N/A	3.860.000	3.860.000
TRANSFORMACION DIGITAL	**CURSO DE CIBERSEGURIDAD BASICA PARA ENTIDADES PUBLICAS**	**Tema 1 : Normatividad, Habeas Data y Protección de Datos** **- Introducción al marco normativo de la ley 1581 de 2012** **- Manejo de tratamiento y confidencialidad de datos personas internos y externos** **- Deberes de las entidades publicas como responsables del manejo y tratamientos de los datos personales en las bases de datos.** **Tema 2: Gestión de Riesgos en Ciberseguridad** **-Conceptos básicos de ciberseguridad** **-principales amenazas y ataques informáticos** **-Buenas prácticas de seguridad personal y corporativa** **-manejó y reporte de eventos e incidentes**	40 horas	5.300.000	N/A	5.300.000	5.300.000
ESTACION DE CAFE	**REFRIGERIO DURANTE LAS ACTIVIDADES**	Refrigerio compuesto de un sanduche de jamón ahumado, queso, verduras y salsas o un pastel de pollo, una bebida fria o caliente, un postre y fruta picada. Empacado en caja de carton con servilleta y cubiertos.	15	19.730	3.749	23.479	352.181
CERTIFICADO	**Certificado de la capacitación para cada funcionario.**	Certificado de los diplomados y certificado de participación del curso de cada uno de los funcionarios participantes.	5	55.500	10.545	66.045	330.225
AGENDA	**Agenda Planeadora con 50 hojas blanca. Pasta dura.**	Agenda Planeador con logos institucionales Minimo 50 hojas blanca o cuadriculada, Pasta dura, tamaño carta.	5	58.800	11.172	69.972	349.860

ESFERO	**Micropunta color negro**	Boligrafo tipo Micropunta color negro	5	6.925	1.316	8.241	41.204
MEMORIA USB	**Memoria Usb Metal 64gb Color Gris MEMORIA METAL**	Memoria Usb Metal 64gb Color Gris MEMORIA METAL, La cual debe contener la información y los contenidos metodologicos, temarios de los diplomados y cursos.	5	63.930	12.147	76.077	380.384
INSCRIPCION	**Inscripción, Incluye ayudas audiovisuales.**	Inscripción, Incluye ayudas audiovisuales.	5	114.900	21.831	136.731	683.655
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS							**29.997.508**